



Cartagena de Indias, 24 de enero de 2020

Doctora
VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General –IDER–
E.S.M

ASUNTO: Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre 2019

Cordial saludo.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, ínsito en la función administrativa y, sin perjuicio del mandato legal asignado a la Oficina de Control Interno, le hago entrega del informe de Austeridad del Gasto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de la vigencia fiscal 2019.

En esta ocasión el monitoreo se centró en el comportamiento del gasto por servicios públicos en los escenarios deportivos administrados por el instituto. Se hizo un análisis dinámico en relación al comportamiento del gasto en igual periodo de la vigencia fiscal 2018.

Se advierte un incremento de 13.83% del gasto de servicios públicos en el periodo analizado y se identifican los escenarios deportivos que más incidencia tuvieron en la variación. Así mismo se hacen recomendaciones para evitar la destrucción de valor de las metas y resultados fijados por el IDER, en el presente año.

Atentamente,

(Firmado en original)
ADOLFO DE J. HERNANDEZ AGUAS
Jefe Oficina Control Interno



INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

IDER

ADOLFO DE J. HERNÁNDEZ AGUAS
Jefe Oficina Control Interno

CARTAGENA D.T. y C ENERO 2020
PERIODO EVALUADO:
CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
2018 - 2019



INTRODUCCION

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los Gastos ejecutados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, en el Cuarto Trimestre 2019, se comparó con el Cuarto trimestre 2018, verificando que se cumpla lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

El informe evalúa el periodo correspondiente a los meses de octubre, noviembre Y diciembre de 2019; se utiliza un análisis dinámico, frente al comportamiento de los gastos en el mismo periodo año inmediatamente anterior (2018). Los datos aquí suministrados son tomados de las Informaciones Presupuestales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se elaboró este informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y se presenta con las debidas recomendaciones a fin de racionalizar el gasto y optimizar los recursos del Instituto, de forma que estén dirigidos al cumplimiento de las metas institucionales y los objetivos individuales de cada programa.



1. MARCO LEGAL

El artículo 69 de la ley 2008 de diciembre de 2019 consagra el Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia fiscal 2020, norma que se extiende a los órganos y entidades del nivel territorial en virtud del Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.1.2, en el entendido que la entidad territorial debe adoptará medida equivalentes en sus organizaciones administrativas.

El Decreto 1068 de 2015, compiló la normatividad reglamentaria que desde el año 1998 vienen regulando la racionalización del gasto en las entidades públicas. En efecto, la disposición prohíbe realizar trabajos materiales en bienes inmuebles que impliquen mejoras útiles o suntuarias. No obstante, permite el gasto, cuando se trata de mejoras necesarias, para mantener la estructura física del inmueble.

En relación con los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán contratar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán; o cuando la actividad a desarrollar requiere de un grado de especialización; o cuando aun existiendo personal de planta, este no sea suficiente, situación esta, que deberá acreditarse por la dirección general.

Los gastos de divulgación de los programas y políticas, mediante publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar, deben buscar el cumplimiento de la finalidad del IDER y garantizar el derecho de información de los ciudadanos. El gasto de publicidad debe procurar la mayor limitación en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal, que se logré la mayor autoridad del gasto por este concepto. La prohibición relacionada con la publicidad y publicaciones se extiende a la impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.



También está prohibida el uso de publicidad oficial o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales¹, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos.

En cuanto al gasto por servicios administrativos, el Decreto 1068 de 2015, prohíbe la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para la afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito de los servidores públicos². Así, mismo el instituto, no podrá celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación, encaminada a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones propias de su competencia. Sin embargo, cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo, los servicios de alimentación podrán adquirirse, conforme a las regulaciones de manejo de la caja menor. Esta proscrita igualmente, la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones del instituto, con cargo a los recursos públicos.

La Oficina de Control Interno, debe verificar en forma mensual³ el cumplimiento de las disposiciones que regulan la austeridad del gasto y, preparar con destino al representante legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, un informe trimestral con las observaciones y recomendaciones del caso.

¹ Art. 10 Ley 1474 de 2011.

² Art. 2.8.4.6.1; 2.8.4.6.2 y 2.8.4.6.3

³ Art. 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.



2. OBJETIVO

Verificar en forma mensual el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, que propenden por la austeridad del gasto y la eficiencia de los recursos públicos; advirtiendo las situaciones y hechos, que sirven de causa a riesgos identificados o no, en el mapa de riesgo del IDER.

3. ALCANCE

El presente informe contiene un análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento, en particular, del gasto de servicios públicos de Agua, Alcantarillado y Energía Eléctrica. Identifica los escenarios deportivos administrados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, cuyo gasto por servicios públicos, restan o agregan valor, a las metas y resultados del IDER.

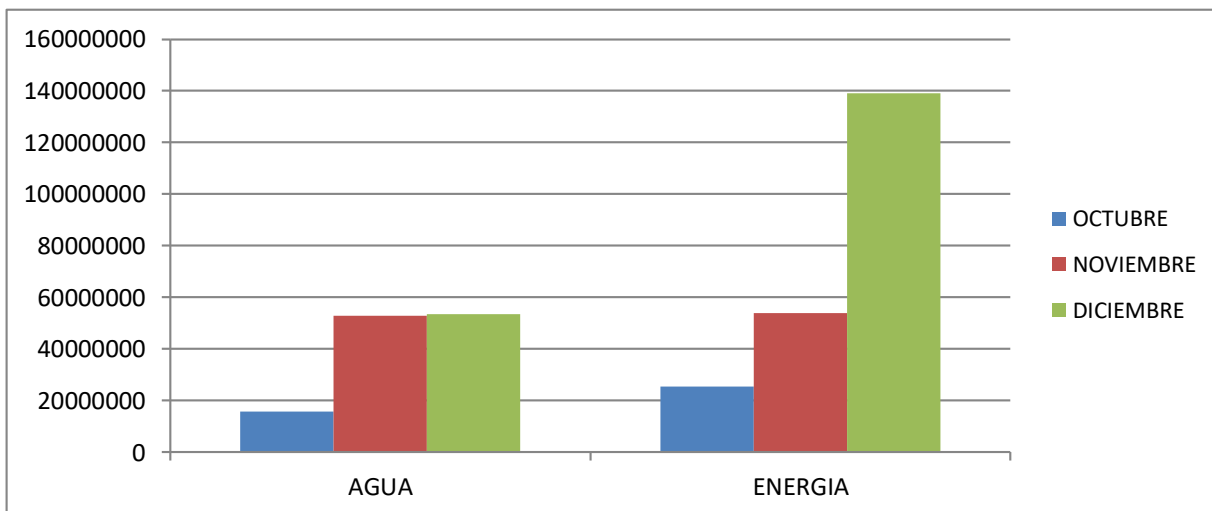
4. FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del informe de austeridad del gasto, las áreas de administrativa y financiera, presupuesto, y contabilidad, suministraron y facilitaron las evidencias, información y datos que justifican el presente analisis.

5. GASTOS VIGENCIA FISCAL 2019

5.1 Servicios Públicos

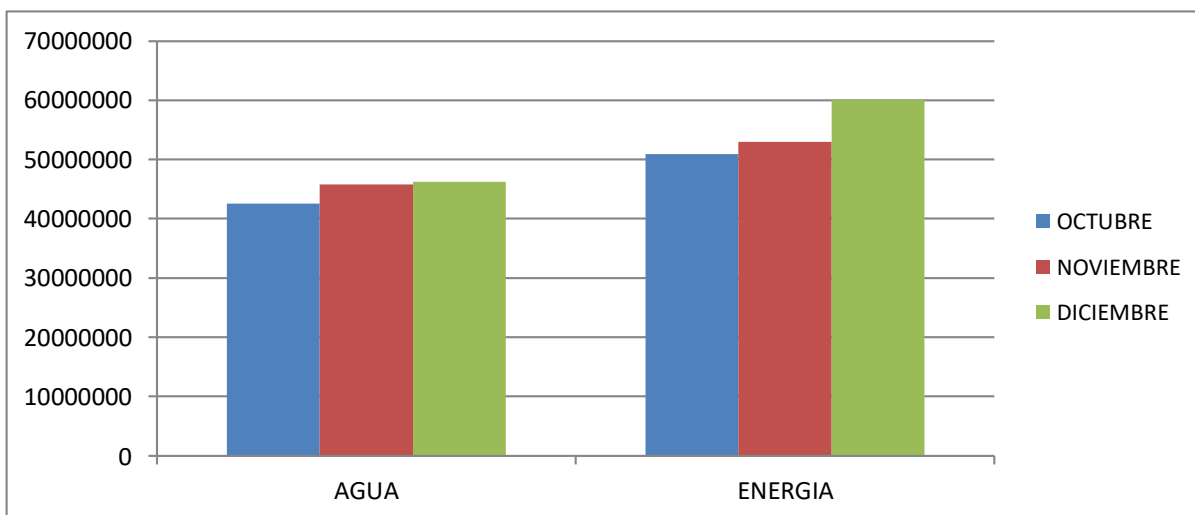
	AGUA	ENERGIA
OCTUBRE	15.578.303	25.387.720
NOVIEMBRE	52.786.657	53.860.140
DICIEMBRE	53.376.459	138.999.750
TOTAL	121.741.419	218.247.610



6. GASTO VIGENCIA FISCAL 2018

6.1 Servicios Públicos

	AGUA	ENERGIA
OCTUBRE	42.588.259	50.904.700
NOVIEMBRE	45.820.257	52.973.760
DICIEMBRE	46.277.305	60.116.160
TOTAL	134.685.821	163.994.620



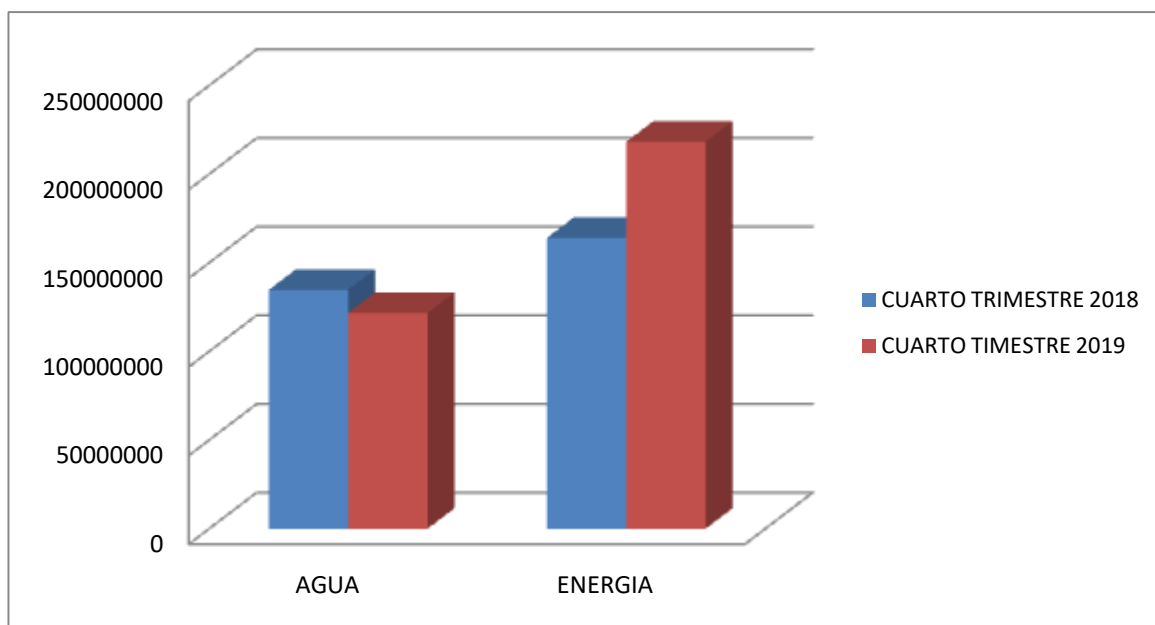


7. ANALISIS COMPARATIVO DE GASTOS

7.1 IV Trimestre Vigencia 2018 - IV Trimestre Vigencia 2019

INDICE DE VARIACION	AGUA	ENERGIA
IV TRIMESTRE 2018	134.685.821	163.994.620
IV TRIMESTRE 2019	121.741.419	218.247.610

INDICE DE VARIACION	-0.096	0.3308
---------------------	--------	--------



El análisis comparativo, nos muestra que el gasto por servicios públicos tuvo un incremento de 13.83% en el cuarto trimestre de 2019, en relación con el mismo periodo de 2018. El servicio público que mayor contribuyó al aumento del gasto fue el servicio de energía eléctrica, con un 33%, mientras que el gasto por servicio de agua y alcantarillado, disminuyó en 9.6% en el total de gastos.



7.2 Participación del gasto de Agua y Alcantarillado por Escenario

A continuación se muestran los Escenarios Deportivos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación que contribuyeron al aumento del gasto en Agua y Alcantarillado.

ESCENARIO	VALOR IV TRIMESTRE	% PART.
ESTADIO DE BEISBOL MONO JUDAS	10.096.137	8,3
COLISEO CHICO DE HIERRO	15.351.371	12,6
ESTADIO DE BEISBOL 11 DE NOVIEMBRE	12.637.259	10,4
ESTADIO DE SOFTBOL DE LOS CARACOCLES	1.935.951	1,6
ESTA. SOFTBOL DE CHIQUINQUIRA	7.980.084	6,6
UNIDAD DEPORTIVA EL CAMPESTRE	9.355.720	7,7
ESTADIO DE SOFTBOL LOS CERROS	556.866	0,5
Area Social Cultural y Deportiva	171.338	0,1
Estadio de Softbol de San Fernando	128.142	0,1
Campo de Softball (Socorro Mz. 68A)	2.664.846	2,2
Cancha de Microfutbol Alcaldía (Alto bosque)	70.108	0,1
COMPLEJO ACUATICO IDER	29.674.748	24,4
CONSORCIO REGIONAL PARQUE DE RAQUET	3.156.455	2,6
ESTADIO DE ATLETISMO	5.999.994	4,9
COLISEO DE COMBATE	9.972.371	8,2
COLISEO DE VOLEIBOL NORTON MADRID	3.826.889	3,1
Microfutbol Distrito Cancha (Mart. Marte T33)	112.394	0,1
CANCHA DE FUTBOL ALAMEDA LA VICTORIA	424.995	0,3
ESTADIO DE FUTBOL SAN FERNANDO	896.311	0,7
ESTADIO DE SOFTBOL DE LAS GAVIOTAS	2.160.162	1,8
POLIDERPORTIVO JUAN C. ARANGO	315.950	0,3
ESTADIO DE SOFTBOL DEL CAMPESTRE	3.068.733	2,5
ESTADIO DE BEISBOL INFANTIL DANIEL LEMA	291.076	0,2
Cancha Multiple B (Los Cerezos)	432.356	0,4
Cancha Multiple de Ceballos	461.163	0,4
TOTAL	121.741.419	100



A continuación se muestran los Escenarios Deportivos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación que disminuyeron el gasto en Agua y Alcantarillado.

ESCENARIO	VALOR IV TRIMESTRE	% PART.
ESTADIO DE SOFTBOL LOS CERROS	556.866	0,5
Area Social Cultural y Deportiva	171.338	0,1
Estadio de Softbol de San Fernando	128.142	0,1
Cancha de Microfutbol Alcaldía (Alto bosque)	70.108	0,1
Microfutbol Distrito Cancha (Mart. Marte T33)	112.394	0,1
CANCHA DE FUTBOL ALAMEDA LA VICTORIA	424.995	0,3
ESTADIO DE FUTBOL SAN FERNANDO	896.311	0,7
ESTADIO DE SOFTBOL DE LAS GAVIOTAS	2.160.162	1,8
POLIDERPORTIVO JUAN C. ARANGO	315.950	0,3
ESTADIO DE BEISBOL INFANTIL DANIEL LEMAITRE	291.076	0,2
Cancha Multiple B (Los Cerezos)	432.356	0,4
Cancha Multiple de Ceballos	461.163	0,4

7.3 Participación del gasto de Energía Eléctrica por Escenario

A continuación se muestran los Escenarios Deportivos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación que aumentaron el gasto en Energía Eléctrica.

ESCENARIO	VALOR IV TRIMESTRE	%PART.
COLISEO CHICO DE HIERRO	21.096.360	9,7
CONSORCIO REGIONAL PARQUE DE RAQUETA	30.211.240	13,8
ESTADIO DE BEISBOL 11 DE NOVIEMBRE	16.954.600	7,8
ESTADIO DE FUTBOL JAIME MORON	45.331.420	20,8
UNIDAD DEPORTIVA EL CAMPESTRE	9.056.100	4,1
COLISEO BERNARDO CARABALLO	96.640	0,0
PATINODROMO EL CAMPESTRE 1	1.190.330	0,5
ESTADIO DE SOFTBOL DE CHIQUINQUIRA	12.036.150	5,5
COMPLEJO ACUATICO IDER	25.213.870	11,6
ESTADIO DE ATLETISMO	30.954.980	14,2
PARQUE HL ROMAN 1	6.985.960	3,2
ESC. NORTON MADRID	18.317.550	8,4
ESTADIO DE SOFTBOL NUEVO BOSQUE	802.410	0,4



Los Escenarios Deportivos que disminuyeron en el consumo de energía, fueron:

ESCENARIO	VALOR IV TRIMESTRE	% PART.
COLISEO BERNARDO CARABALLO	96.640	0,0
PATINODROMO EL CAMPESTRE 1	1.190.330	0,5
PARQUE HL ROMAN 1	6.985.960	3,2
ESTADIO DE SOFTBOL NUEVO BOSQUE	802.410	0,4

8. CONCLUSION

Los escenarios deportivos que mayor incidencia tuvieron en el incremento de los gastos por servicios públicos fueron Complejo Acuático, Complejo de Raquetas, Estadio de Atletismo, Coliseo Chico de Hierro, Coliseo de Combate y el Estadio de Béisbol Mono Judas. En consecuencia la Dirección General y la Oficina Administrativa y Financiera debe implementar acciones inmediatas para controlar los gastos por servicios públicos en los escenarios deportivos y sedes locativas identificadas.

El presente informe será ampliado en el próximo trimestre de la vigencia 2020 a gastos de contratación por prestación de servicios, gastos de publicidad y publicaciones y gastos por servicios generales.



9. RECOMENDACIONES

- Solicitar a las empresas de servicios públicos, que realicen una revisión técnica en los escenarios deportivos, que mayor incremento en el gasto muestran.
- Explorar con generadoras de energía alternativas.
- Cambiar las luminarias por lámparas ahorrativas de energía.
- Hacer limpieza a las luminarias.
- Implementar campañas de sensibilización para el ahorro de energía y agua en los escenarios deportivos e instalaciones locativas del Instituto.
- Utilizar medios tecnológicos inteligentes en luminarias y grifos. (sensores)
- Adoptar una política de austeridad del gasto.

ADOLFO DE J. HERNANDEZ AGUAS

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por:
JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ
ASESOR EXTERNO C. INTERNO